

## RESOLUCIÓN N° 36

**POR LA CUAL SE INSCRIBE A PROFESIONALES ACADÉMICOS EN EL REGISTRO DE PARES EVALUADORES DEL SISTEMA DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS, PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS RESPECTIVAS TITULACIONES, EN EL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS (ARCU-SUR).**

Asunción, 27 de febrero de 2018

**VISTO:** El Memorándum DGE N° 06 de fecha 19 de febrero de 2018, presentada por la Señora Zulma Mariuci, Directora General de Evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE); y,

**CONSIDERANDO:** Que, en el mismo se solicita la conformación de Pares Evaluadores para el Sistema ARCU-SUR, vía Resolución. Asimismo, se lista la nómina de profesionales de las carreras de Medicina y Odontología, que han aprobado las evaluaciones en base a los requisitos establecidos por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE) y la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA);

Que, dichos profesionales participaron del Taller Regional de Formación de Pares Evaluadores de Odontología y Medicina, llevada a cabo en la ciudad de Buenos Aires - República Argentina, del 28 al 30 de noviembre de 2017, en el marco de los acuerdos de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA) del Sector Educativo del MERCOSUR, conforme al plan de capacitación aprobado por la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA), en ocasión de la reunión llevada a cabo en la ciudad de Brasilia- República del Brasil, en fecha 25, 26 y 27 de setiembre del año 2017, conforme consta en MERCOSUR/RME/CCR/CRCES/RANA/ACTA N° 02/17;

Que, según lo acordado en la Decisión N° 17/2008 del Consejo del Mercado Común, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior es el órgano ejecutivo del Sistema ARCU-SUR;

Que, la Ley N° 2072/2003 "DE CREACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAE)", en su artículo 5 menciona: "Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante "Consejo Directivo", con los siguientes deberes y atribuciones: 1. establecer los procedimientos para la evaluación y la acreditación...; 5. considerar las solicitudes y decidir la acreditación de carreras de grado universitario y de cursos de postgrado...; 9) De acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"...; 11) conformar el Registro Nacional de Pares Evaluadores por áreas disciplinarias o profesiones...;



**RESOLUCIÓN N° 36**

**POR LA CUAL SE INSCRIBE A PROFESIONALES ACADÉMICOS EN EL REGISTRO DE PARES EVALUADORES DEL SISTEMA DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS, PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS RESPECTIVAS TITULACIONES, EN EL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS (ARCU-SUR).**

**-2-**

Que, según lo dispuesto en el Artículo 82 de la Ley N° 4995/2013, "De Educación Superior": "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 2072/ 2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de esta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) Representar a la Agencia; 2) Suscribir la documentación que expida la Agencia; 3) Convocar las sesiones del Consejo Directivo; 4) Presidir y dirigir las sesiones del Consejo Directivo; 5) Dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado; 6) Organizar y mantener el Registro Nacional de Pares Evaluadores; y 7) Supervisar y coordinar las actividades de los Pares Evaluadores...";

Que, por Decretos N° 6.748, de fecha 26 de enero de 2017, y N° 7403, de fecha 28 de junio de 2017, el Poder Ejecutivo nombró a los miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), para el periodo 2017-2020;

Que, por Resolución N° 14, de fecha 29 de enero de 2018, se designó al señor Gerardo Gómez Morales como Presidente Interino del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, mientras dure el permiso del titular, quien asumió el cargo de Ministro de Educación y Ciencias;

**Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,**

**EL PRESIDENTE INTERINO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**RESUELVE:**

**1°.- INSCRIBIR** a profesionales académicos en el Registro de Pares Evaluadores del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias, para el Reconocimiento de las Respectivas Titulaciones, en el MERCOSUR y Estados Asociados (ARCU-SUR), conforme al siguiente detalle:

